



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

RAD. 73168400300120210005800
Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. Nit. 899.999.284-4
Demandada MARIA DIOSELINA SANCHEZ DELGADO. C.C. 51.936.140 -- Sin correo electrónico.

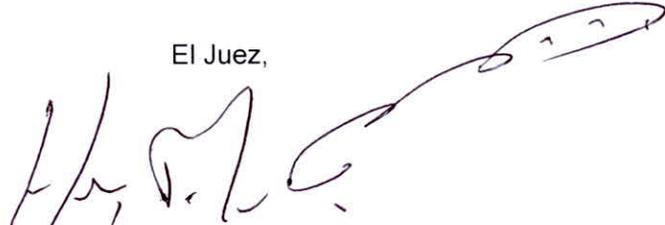
Visto el anterior memorial y, como la parte demandante manifiesta no haber inscrito el embargo decretado en este proceso, se autoriza el RETIRO DE LA DEMANDA de la referencia.

Teniendo en cuenta que los documentos que se relacionan como anexos, originales, se encuentran en poder del demandante, por haberse recibido la demanda en este juzgado a través de correo electrónico, no es necesario ordenar la entrega de los mismos al interesado.

Hecho lo anterior, se ordena el archivo de las diligencias.

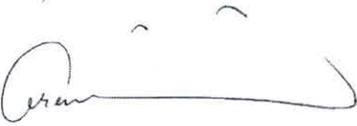
NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 137, hoy 26 de agosto de 2021.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.